



ADMINISTRACIÓN LOCAL

PARAUTA

Anuncio

Aprobado definitivamente el presupuesto general consolidado del ejercicio 2020 y la plantilla, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 30 de julio de 2020, cuyo contenido e importe por capítulos de gastos e ingresos es el siguiente:

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO PARAUTA	PPTO. CONSOLIDADO
GASTOS		
1. GASTOS DE PERSONAL	432.132,55	432.132,55
2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	155.610,24	155.610,24
3. GASTOS FINANCIEROS	10,00	10,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,00	600,00
5. FONDO CONTINGENCIA	0,00	0,00
SUMA GASTOS CORRIENTES	588.352,79	588.352,79
6. INVERSIONES REALES	381.948,28	381.948,28
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
SUMA GASTOS CAPITAL	381.948,28	381.948,28
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	970.301,07	970.301,07
8. ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	8.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
SUMA GASTOS FINANCIEROS	8.000,00	8.000,00
TOTAL GASTOS	978.301,07	978.301,07
INGRESOS		
1. INGRESOS DIRECTOS	68.282,73	68.282,73
2. INGRESOS INDIRECTOS	0,00	0,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	14.106,93	14.106,93
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	475.721,41	475.721,41
5. INGRESOS PATRIMONIALES	39.419,82	39.419,82
SUMA INGRESOS CORRIENTES	597.530,89	597.530,89
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	372.770,18	372.770,18
SUMA DE INGRESOS DE CAPITAL	372.770,18	372.770,18
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	970.301,07	970.301,07
8. ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	8.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
SUMA INGRESOS FINANCIEROS	8.000,00	8.000,00
TOTAL INGRESOS	978.301,07	978.301,07



Aprobado juntamente con el presupuesto, la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se hace pública la misma de conformidad con lo que dispone el artículo 127 del RDL:

PERSONAL FUNCIONARIO			
PLAZA	GRUPO	NIVEL	ESTADO
DE CARRERA			
<i>HABILITACIÓN NACIONAL</i>			
1. SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1	26	OCUPADA
INTERINOS			
PERSONAL LABORAL			
1. ARQUITECTO	A1	26	OCUPADA
1. TÉCNICO DE GESTIÓN	A2	22	OCUPADA
1. ADMINISTRATIVO	C1	18	OCUPADA
1. RECEPCIONISTA DEL CÁMPING	C2	11	OCUPADA
1. OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES	C2	14	OCUPADA
1. LIMPIADORA	E	7	OCUPADA
1. ADMINISTRATIVO	C1	18	VACANTE
1. ENCARGADO OBRA	C2	18	L. INDEFINIDO NO FIJO OCUPADA

De conformidad con el artículo 171 del Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, la interposición no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Parauta, 7 de septiembre de 2020.

La Alcaldesa, Katrin Ortega Márquez.

5268/2020